

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, CONGRESOS Y ATENCIÓN PROTOCOLARIA PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

1.- NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Para realizar las labores de promoción y difusión de congresos, jornadas, cursos, etc., y disponer de materiales de atención protocolaria dentro de las distintas actividades encomendadas por los centros de coste de nuestra Fundación, es necesario contar con los productos de papelería y de atención protocolaria, que permitan cubrir este requerimiento. Para responder a la demanda de estos materiales por parte de los diferentes centros de coste, y con el fin de que la Tienda de la Fundación pueda realizar su actividad de difundir y promocionar nuestra Universidad y con ella su Fundación, así como otros centros dependientes de las mismas, se hace imprescindible dotarla de los productos necesarios para esta finalidad.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de material de papelería, congresos y atención protocolaria con el logotipo de la Universidad de Alcalá, Fundación y de eventos determinados, para la tienda de la Universidad que gestiona la Fundación General de la Universidad de Alcalá o para los centros de coste de ésta última, que realicen actividades de organización de eventos (congresos, jornadas, seminarios, cursos, etc.) y que requieran de materiales para labores de atenciones protocolarias.

3.- DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación de este contrato se determina en función del precio unitario, siendo su valoración total por un importe de 261.118,00 euros (IVA incluido), con base imponible anual de 215.800 € (IVA excluido), al que corresponde una cuota de IVA de 45.318,00 € (21%).

Este contrato se configura como de tracto sucesivo, y será adjudicado por el importe del presupuesto de licitación, no suponiendo este importe compromiso de gasto alguno, abonándose únicamente los suministros que sean solicitados en función de las necesidades de la Fundación

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto se ha calculado en base a los precios unitarios de los productos que se relacionan en la siguiente tabla, incluyendo su serigrafiado o marcaje a un color con el diseño que se indique y en una posición:

FOTO	ARTICULO	PRECIO
	Porta Acreditaciones transparente de 9,5 x 6,8 cm	0,09 €
	Porta Acreditaciones transparente de 11 x 8 cm	0,09 €
	Porta Acreditaciones transparente de 11 x 16 cm	0,11 €
	Tazón de Ceramica con la grabación del Escudo de la Universidad	7,50 €
	Taza de Acero con Grabación de la Fachada	4,00 €
	Taza Blanca Ceramica con Grabación del escudo a todo color.	6,20 €
	Taza azul de Ceramica con Grabación a todo color.	6,40 €
	Bidon de metal con Grabación del escudo de la Unviersidad	5,20 €
	Boligrafo metalico con grabación del Nombre de la Universidad	0,75 €
	Bloc de Notas con boligrafo en Cartón y con Grabación del escudo de la Universidad	1,60 €

	Paraguas con escudo de la Universidad	12,00 €
	Lanyard a color con el escudo y el emblema de la Universidad de Alcalá	0,95 €
	Llavero de Piel y Metal con caja de presentación	1,95 €
	Lapicero Eterno con grabación del nombre de la Universidad y puntero capacitativo.	0,75 €
	Set de Vino en Madera con Grabación de la Universidad	9,95 €
	Lapicero con Boligrafo Eterno, con grabación del nombre de la Universidad de Alcalá	0,75 €
	Boligrafo de plastico con el nombre de la Universidad grabado en el mismo.	0,45 €
	Boligrafo Parker con grabación del nombre de la Universidad de Alcalá y estuche.	12,00 €
	Libreta A5 en Azul con grabación del escudo de la Universidad de Alcalá	1,95 €
	Libreta A5 en Negro con grabación del escudo de la Universidad de Alcalá	1,95 €
	Libreta A6 en Azul con grabación del escudo de la Universidad de Alcalá	1,60 €
	Libreta A6 en Negro con grabación del escudo de la Universidad de Alcalá	1,60 €
	USB 16 Gb con grabación de la UAH	6,00 €
	USB 3.0 de 64 Gb con grabación de la UAH	12,00 €

5.- APLICACIÓN ECONÓMICA COMPLETA

La tramitación será con cargo al presupuesto de los centros de coste solicitantes de cada suministro.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN (O PLAZOS)

El plazo de ejecución del contrato será de 2 años, contemplándose la prórroga por un plazo máximo de dos años más, no pudiendo exceder la duración del contrato del plazo de 4 años.

El plazo de entrega será dentro de 5 días hábiles siguientes a partir del pedido oficial realizado por los centros de coste y autorizado previamente por el Departamento de Contabilidad de la FGUA.

No obstante, se admitirán plazos de entrega superiores en aquellos suministros en los que el volumen de pedido, u otra cosa cualquiera, lo justifique y sea debidamente acreditada esta circunstancia. De la misma forma, se fijarán plazos inferiores al establecido cuando concurren circunstancias urgentes imposibles de prever. En ningún caso el suministro urgente podrá conllevar un incremento en el precio del producto establecido en el catálogo.

La empresa adjudicataria deberá efectuar todos aquellos suministros que les sean solicitados, siempre previo pedido por escrito, correo electrónico o a través de la propia web, pero siempre con autorización previa del Departamento de Contabilidad de la FGUA.

7.- LUGAR DE REALIZACIÓN O ENTREGA

Los suministros se entregarán, según se determine en cada pedido, en cualquiera de los edificios donde se encuentren nuestros centros de coste, todos ellos pertenecientes a la Universidad, situados en:

- Campus ciudad: Alcalá de Henares (centro)
- Campus externo: situado en la Crta. De Barcelona, km. 33
- Campus Guadalajara: situado en Guadalajara (centro) y Hospital
- Campus Madrid: Hospital Gómez Ulla y Hospital Ramón y Cajal

8.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento: abierto
- Forma: múltiples criterios

9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Criterios de valoración

La valoración se realizará sobre un máximo de 100 puntos repartidos, según se indica a continuación, entre los siguientes criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas

1. Precio de los artículos relacionados en el Presupuesto de Base de Licitación del punto 4: hasta 60 puntos

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta económica más baja en la suma de la lista de productos, valorándose el resto de las ofertas de manera proporcional.

2. Mantenimiento, actualización y mejora de la tienda online existente (www.tiendauah.es). Puntuación máxima: 15 puntos.

Será objeto del contrato el mantenimiento, actualización, gestión de plugins necesarios, así como el rediseño, desarrollo de nuevos elementos funcionales y mejora continua de la tienda online existente (www.tiendauah.es). El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento, actualización y vigencia de las licencias necesarias, así como la evolución técnica y funcional de la plataforma. La valoración se distribuirá conforme a los siguientes criterios:

a. Infraestructura y recursos mínimos obligatorios. Puntuación máxima: 10 puntos.

La plataforma deberá mantener, como mínimo, los siguientes elementos, actualmente integrados en la tienda online:

i. Servicio de alojamiento (Hosting). El servicio de hosting deberá disponer, al menos, de las siguientes características técnicas (hasta 3 puntos)

1. 4 vCores
2. 8 GB de memoria RAM
3. 500 GB de almacenamiento SSD

ii. *Plugins integrados con licencia en vigor. Deberán estar correctamente integradas y abonadas las licencias de los siguientes plugins para su uso en la página web (hasta 5 puntos)*

1. Elementor Pro
2. Modern Events Calendar
3. Addon Woo Plus Elementor Bundle
4. Addon Ticket and Invoice
5. Profile Builder Pro

- b. Se valorará la correcta integración, actualización y compatibilidad de todos los elementos indicados (hasta 2 puntos).2. Puesta en marcha de aplicación móvil vinculada a la tienda online. Puntuación máxima: 5 puntos.

Se valorará la implementación de una aplicación móvil destinada a la gestión y control de determinados servicios habilitados en la página web, así como su correcta integración con la plataforma existente.

3. Otros criterios valorables de forma automática:

- a. Aumento del descuento en los artículos no relacionados en la tabla, siendo el descuento mínimo a valorar superior al 9,99%: **hasta 10 puntos**.
Se indicará el porcentaje de descuento a que se compromete el licitador en su oferta, otorgándose el máximo al mayor porcentaje: 0 puntos al 9,99% de descuento y valorándose el resto de manera proporcional).

El descuento será aplicable tanto a los productos como al fotolito o pantalla necesaria para su marcaje o serigrafiado, y al propio serigrafiado de cada uno de ellos.

- b. Suministro de productos de marcas originales: **Hasta 5 puntos**.
Sería beneficioso que determinados productos de la tabla fuesen marcas originales por comprobar reiteradamente que las marcas blancas o genéricas no ofrecen los mismos niveles de calidad, en esta línea se ha valorado el suministro de estos productos originales, por tanto, se valorará con 5 puntos al 100% de los productos y el resto de forma proporcional.
- c. Certificados de calidad de producto y proceso ISO o medioambiental o cualquier otro certificado internacional: **Hasta 5 puntos**.

4. Criterios Ambientales:

- a. Embalaje de papel/cartón con composición mínima de material reciclado del 80%: **hasta 2 puntos**, indicando el número de productos a que se compromete el licitador en su oferta (será valorado con el máximo de puntos la oferta con mayor número de proyectos en estos tipos de embalaje y el resto se valorarán de forma proporcional):

Embalaje 80% reciclado: 0,5 puntos

Embalaje 100% reciclado: 1,5 puntos

- b. Suministro de pedidos fabricados con un mínimo del 50% de material reciclado: **hasta 3 puntos**, indicando el número de productos a que se compromete el

licitador en su oferta (será valorado con el máximo de puntos la oferta con mayor número de productos y el resto se valorará de forma proporcional)

10.- CONTENIDOS DE LAS OFERTAS

La oferta deberá desglosarse en los precios unitarios por cada uno de los elementos que se citan en la tabla, en la que figura el precio de licitación de cada uno de ellos. Las ofertas recogerán el precio sin IVA y con IVA del producto. En ningún caso podrá ser superior al importe de licitación en ninguno de los precios unitarios ni el total.

Los precios unitarios incluyen todos los gastos que sean necesarios para asegurar el normal cumplimiento de los suministros o prestaciones contempladas, como son los gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte hasta los lugares de entrega, así como las tasas y toda clase de impuestos, exceptuando el Impuesto sobre el Valor Añadido que se especifica como partida independiente.

El precio de suministro de cada unidad será fijado por los licitadores en su oferta dentro del precio unitario señalado como máximo en la presente memoria. Dichos precios serán por unidades, excepto en los casos que se mencione lotes o pack.

Las empresas licitadoras podrán ofrecer marcas originales especificando en su oferta económica qué marca es, aunque la marca concreta no será objeto de valoración; únicamente, en tanto marcas originales, será objeto de valoración en el número de productos adecuado al porcentaje indicado como criterio de adjudicación (apartado 9.6).

11.- RÉGIMEN DE PAGOS

Las facturas de los pedidos se enviarán al Departamento de Contabilidad. El plazo máximo de pago de las estas será de 30 días a contar desde su recepción, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la empresa adjudicataria.

Cada pedido irá acompañado de un albarán de entrega que será firmado por la persona responsable que efectúe la recepción, dichos albaranes reflejarán, si así ocurriera, los productos de ese pedido que no hayan podido ser suministrados y los motivos. Cada pedido generará su correspondiente factura. No existe la posibilidad de incluir varios pedidos en la misma factura o de facturar pedidos incompletos.

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

No se prevé ninguna causa específica de resolución de este contrato.

13.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de cada uno de los suministros será de un mes desde la entrega.

El plazo de garantía del contrato será de un mes desde la finalización del contrato y la conformidad con la ejecución del mismo.

14.- SUBCONTRATACIÓN

Está permitida

15.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Dado que el presupuesto base de licitación se calculado por previsión de consumos medios de estos materiales en los últimos ejercicios económicos se estima conveniente establecer la posibilidad de modificación del importe del contrato en un 10% como máximo, cuando los pedidos, por algún motivo, sean superiores a las cantidades estimadas, de uno o varios productos.

16.- MUESTRAS

El licitador seleccionado traerá las muestras de productos que la Mesa de contratación estime oportunas para valorar la calidad, previamente a que se proceda a la adjudicación del contrato.

Si por cualquier circunstancia, estos productos, a juicio del Departamento de compras de Tienda, Visitas Guiadas, o en su defecto, Contabilidad, no cumpliesen con los estándares de calidad previstos por la Mesa, se decidirá proceder a su devolución y a la solicitud de reposición por otro de al menos igual calidad técnica que la exigida en el PPT.



Alcalá de Henares, a 13 de abril de 2026